



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0951/10/24
Oficio N°: SG.LP-08-2024/3352

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

MADERAS INDUSTRIALIZADAS DE LA SIERRA MADRE, S.R.L.C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de noviembre de 2024

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 31 de Octubre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERAS INDUSTRIALIZADAS DE LA SIERRA MADRE S.R.L. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.02.03.01/4031/8139 de fecha 26 de Diciembre de 1994, que cuenta con el código de identificación **T08032MIS001** ubicado en CAMINO A VILLA ESCOBEDO, CARRETERA A SANTA BARBARA KM. 3.5, COL. ALMANCENA, C.P. Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 77.344 Metros cúbicos	5	5084	5088	28495792	28495796	
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 412.897 Metros cúbicos	25	5089	5113	28495797	28495821	
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 31.162 Metros cúbicos	5	5114	5118	28495822	28495826	
palillo o cuadrado para escoba, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 23.372 Metros cúbicos	6	5119	5124	28495827	28495832	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA




DR. MARCOS DELGADO RÍOS


2/11/2024

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.  Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.



